Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4873

Sabiñánigo

Secretaría

Aprobación de la revisión de las tarifas del servicio de transporte urbano en automóviles turismo (auto taxi)

Aprobación de la revisión de las tarifas del servicio de transporte urbano en automóviles turismo (auto taxi) en este municipio durante 2027

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2026, acordó la revisión de las tarifas a aplicar en la prestación del servicio de transporte público urbano de viajeros en automóviles- turismo (auto taxis) en este municipio durante el año 2027, cuyo detalle figura como anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Sabiñánigo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera considerar oportuno.

Sabiñánigo, 3 de noviembre de 2026. La Alcaldesa Presidenta, Berta Fernández Pueyo.

Anexo: Tarifas auto taxi

A) TARIFA 1. SERVICIOS DE POBLACIÓN (de 6:00 a 22:00 H).	
Carrera Ordinaria	
Segunda carrera	*1,05 €*
Hora de espera	*13,90 €*
Fracción cada cinco minutos	*1,13 €*
B) TARIFA 2. SERVICIOS ESPECIALES	
Acumuer	*22,22 €*
Aurín	*4,44 €*
Borres	*9,63 €*
Camping Aurín	*4,44 €*
Cartirana	*5,92 €*
Cementerio	*8,89 €*
Hostal de Ipiés	*14,81 €*
Isín	*17,03 €*
Lárrede	*17,77 €*
Larrés	*13,33 €*
Latas	*11,85 €*
Puente de Sabiñánigo	*4,44 €*
Sabiñánigo Alto	*4,44 €*
Sardas	*7,41 €*
Senegüé	*10,37 €*
Sorripas	*11,11 €*
C) SUPLEMENTOS	
Por unidad de maleta transportada	*0,32 €*
Recogida de viajeros a domicilio	*0,58 €*
Festivo	*0,58 €*
Nocturno, Navidad y Patronal	*1,23 €*
Suplemento inicio servicio especial	*1,30 €*

Observaciones:

*- **Suplemento Festivo:** Se consideran festivos los días declarados como tal, los domingos y los sábados desde las 15:00 horas. Aplicable únicamente en horario diurno (de 6:00 a 22:00 horas).*

***- Suplemento Nocturno, Navidad y Patronal:** No es acumulable al suplemento de Festivo. Por servicio nocturno se entiende el realizado entre las 22:00 y las 6:00 horas del día siguiente. El suplemento de Navidad resulta de aplicación los días 25 de diciembre, 1 y 6 de enero, así como la víspera de estos desde las 12: horas. El suplemento de Fiesta Patronal resulta de aplicación durante las Fiestas de Santiago.*

***- Suplemento inicio servicio especial:** Aplicable únicamente a los servicios especiales contemplados en el apartado B Tarifa 2.*